INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" – ID N°397.502.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los **02** días del mes de noviembre del año **DOS MIL VEINTIUNO**, siendo las 11:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" – ID N°397.502.-**

El llamado cuenta con **Resolución S.G. N° 701/2021** de fecha 09 de setiembre de 2021 **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" – ID N°397.502, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se encuentran presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 382/2021, siendo éstos:

- **C.P. Fanny Salinas,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas del MSPyBS.
- **Abog. Atilia Núñez,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPyBS.
- **Dr. Miguel Agüero,** representante del Departamento de Oncología Clínica del Instituto Nacional del Cáncer.

1. ANTECEDENTES:

a) **PAC N° 397.502** aprobado por Resolución S.G. N°104 de fecha 26 de febrero de 2021.
b) **Aprobación del llamado:** Aprobado por Resolución S.G. N° 701/2021 de fecha 09/09/2021.
c) **Precios Referenciales:**

Item	Descripción	Precio Unitario
1	Anastrozol 1 mg.	6.948
2	Letrozol 2,5 mg.	12.425
3	Fulvestrant 250 mg.	2.963.333
4	Carboplatino 150 mg.	141.892
5	Trastuzumab emtansina 100 mg.	16.120.000
6	Bevacizumab 400 mg.	3.989.898
7	Bevacizumab 100 mg.	17.897.667
8	Pertuzumab 420 mg.	22.990.000

d) **Forma de Adjudicación: Para los ítems 1, 2, 3, 4 serán por ítem y por abastecimiento simultáneo, para los ítems 5, 6,7 y 8 serán sólo por ítem.**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado es Ad Referéndum y se encuentra sujeto a una Reprogramación Presupuestaria.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Agüero
Oncólogo
Reg. Prof. N° 7321

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, en fecha 21 de octubre de 2021, 09:11 horas, observándose la recepción de 14 (catorce) ofertas, las que se detallan a continuación:

Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)
SCAVONE HERMANOS SA	8.172.000.000
H-PAR S.A.C.I.	2.689.920.000
LIBRA PARAGUAY S.A.	676.776.000
BIOTENG S.A.	6.301.920.000
EL ALAMO SA	8.954.160.000
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	8.175.000.000
MATIIER COMPANY SRL	16.334.278.800
TARGET S.A	7.496.880.000
MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	3.428.880.000
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	3.480.000.000
CASA BOLLER S.A.	182.472.000.000
FUSA S.A.	677.187.048
FARMACEUTICA PARAGUAYA SA.	76.079.718.000
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	71.788.438.800

Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que; en atención a lo establecido en el Art. 56° del Decreto N° 2992/19, Todas las ofertas concurrentes se han presentado en el plazo establecido.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

La **Abog. María Liz Barrios** en representación de la empresa **Casa Boller S.A.**, deja constancia que, para los ítems 6 y 7 la empresa Farmacéutica Paraguaya S.A. no presenta Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante (PATHEON MANOFACTORIA SERVICES, LLC - EEUU) así como no se visualiza Certificado del Producto Farmacéutico.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
SCAVONE HERMANOS SA	Presenta	Presenta	Presenta	1.665.124 ✓	117 ✓
H-PAR S.A.C.I.	Presenta	Presenta	Presenta	1.665.174 ✓	16 ✓
LIBRA PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	1.665.165 ✓	121 ✓
BIOTENG S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	1.665.203 ✓	24 ✓
EL ALAMO SA	Presenta	Presenta	Presenta	1.64.680	40
LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	1.664.875 ✓	74 ✓

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Ortiñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Cardozo Gido
Mat. N° 7021

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

MATHER COMPANY SRL	Presenta	Presenta	Presenta	1.665.054	118 ✓
TARGET S.A	Presenta	Presenta	Presenta	1.644.653	105 ✓
MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA	Presenta	Presenta	Presenta	1.665.146	38
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	Presenta	Presenta	Presenta	1.664.696	140
CASA BOLLER S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	1.664.673 ✓	180 ✓
FUSA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	1.665.220 ✓	111 ✓
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	1.660.980 ✓	140 ✓
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	1.664.604 ✓	104 ✓

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
D.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Agüero Pino
Asesor Técnico
Reg. Prof. N° 7021

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: SCAVONE HERMANOS S.A.				
1	LUIS ALBERTO ZANOTTI CAVAZZONI SCAVONE	251.082	2093805	NO REGISTRAN DATOS
2	HILARIA BEDOYA DE CUENCA	397.436	2093881	NO REGISTRAN DATOS
3	JOSÉ FRANCISCO ODDONE COSTANZO	406.981	2093900	NO REGISTRAN DATOS
4	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428.116	2093912	NO REGISTRAN DATOS
5	CARLOS MARIA ZANOTTI CAVAZZONI ULIAMBRE	496.466	2093926	NO REGISTRAN DATOS
6	FELIPE CARLOS RESK BONNIN	379.436	2093941	NO REGISTRAN DATOS
7	HUGO ACOSTA CAPPO	2.030.215		NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: H-PAR S.A.C.I.				
1	FERNANDO ALBERTO FARIÑAS BOVO	1.037.320	2053254	NO REGISTRAN DATOS
2	JUAN CARLOS RICCIARDI RIART	1.110.254	2053274	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: LIBRA PARAGUAY S.A.				
1	EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO	771.508	2081996	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: BIOTENG S.A.				
1	Myrta Elizabeth Caballero Flecha	1.100.985	2052894	NO REGISTRAN DATOS
2	Ernesto Francisco Figueredo Coronel	996.554	2052901	NO REGISTRAN DATOS
3	Raúl Ignacio Ferrerira Ruiz	662.297	2052911	NO REGISTRAN DATOS
4	Yessica Noemí Melgarejo Centurión	3.931.828	2052920	NO REGISTRAN DATOS
5	Ángel Feliciano Colmán Cristaldo	423.188	2052923	NO REGISTRAN DATOS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Agüero Pino
Anestesiólogo
Reg. Prof. N° 7521

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
1	MARIA FELICIANA CAÑIZA RODRIGUEZ	2.022.589	2093548	NO REGISTRAN DATOS
2	JULIO HIROSH BORDÓN	859.783	2093546	NO REGISTRAN DATOS
3	ROSSANA MARIA SALDIVAR RIOS	1.399.938	2093541	NO REGISTRAN DATOS
4	RAINER MARIA BENDLIN BEYERSDORFF	658.395	2093467	NO REGISTRAN DATOS
5	ADA LISA CHASE VACCARO	991.869	2093472	NO REGISTRAN DATOS
6	RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER	1.387.771	2093479	NO REGISTRAN DATOS
7	ANNA BEATRIZ CHASE GARCÍA	5.062.117	2093485	NO REGISTRAN DATOS
8	KURT ALEXANDER BENDLIN CHASE	3.976.255	2093526	NO REGISTRAN DATOS
9	HEINRICH OLAF BENDLIN CHASE	6.550.609	2093531	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.				
1	OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET	175.591	2096638	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA EUGENIA RAMONA PALEAR DE HARRISON	300.653	2096849	NO REGISTRAN DATOS
3	MARIA EUGENIA HARRISON DE GALEANO	1.058.444	2096857	NO REGISTRAN DATOS
4	PIO OSVALDO GALEANO RIOS	839.293	2096864	FDCS – PROFESOR
5	DIEGO SEBASTIAN GALEANO HARRISON	3.335.975	2096672	NO REGISTRAN DATOS
6	CONCEPCIÓN NOEMÍ VIGO VDA. DE VERA	369.235	2096877	NO REGISTRAN DATOS
7	MARIA ANTONELLA GALEANO HARRISON	3.521.847	2096886	NO REGISTRAN DATOS
8	YANINA MARIA GALEANO HARRISON	3.996.443	2096895	NO REGISTRA DATOS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Ángel Ríos Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7021

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.				
1	KARIM MARIA WASMOSY DE BOSMANS	701.781	2052995	NO REGISTRAN DATOS
2	MARIA VERÓNICA WASMOSY DE GUNTHER	701.780	2053030	NO REGISTRAN DATOS
3	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	701.779	2053053	NO REGISTRAN DATOS
4	FATIMA CAROLINA DIAZ AGUILERA	3.508.168	2053061	NO REGISTRAN DATOS
5	YESSICA DENISSE MARTINEZ TILLERIA	4.349.147	2053074	NO REGISTRAN DATOS
6	JOSE DANIEL VIÑALES	3.401.052	2053083	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: TARGET S.A.				
1	FRANCISCO JOSÉ BARONE OJEDA	367.716	2064683	NO REGISTRAN DATOS
2	LUIS ALBERTO BARONE OJEDA	367.500	2064670	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: MEGALABS PARAGUAY S.A.				
1	JOSÉ GUSTAVO OLMEDO SISUL	351.629	2093720	NO REGISTRAN DATOS
2	SEBASTIAN ARREGUI CUROTTO	8.221.692	2093726	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: EXXEL TECHNOLOGGIES S.A.				
1	NADIA JANINE CESARIO PENAYO	3.024.641	2093634	NO REGISTRAN DATOS
2	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695.854	2093628	NO REGISTRAN DATOS
3	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	2093622	NO REGISTRAN DATOS
4	CHRISTIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2.074.066	2093613	NO REGISTRAN DATOS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Ferrero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7021

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: CASA BOLLER S.A.				
1	SEBASTIAN CAMPOS CERVERA GADEA	2.422.135	2052628	NO REGISTRAN DATOS
2	JOSÉ RODRIIGO CAMPOS CERVERA SACCARELLO	31519	2052610	NO REGISTRAN DATOS
3	ANDREA GABRIELA CAMPOS CERVERA RÜGER	2366436	2052640	NO REGISTRAN DATOS
4	FABRICIO SERRATI CAMPOS CERVERA	2038003	2052649	NO REGISTRAN DATOS
5	MONICA GRACIELACAMPOS CERVERA DE SERRATI	619895	2052662	NO REGISTRAN DATOS
6	SUSANA CRISTINA CAMPOS CERVERA DE MUSSI	480148	2052667	NO REGISTRAN DATOS
7	ANDRES MARIA CAMPOS CERVERA BOLLER	385759	2052676	NO REGISTRAN DATOS
8	RODRIGO ERNESTO CAMPOS CERVERA BOLLER	350649	2052682	NO REGISTRAN DATOS
9	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1741770	2052711	NO REGISTRAN DATOS
10	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695854	2052717	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FUSA S.A.				
1	MONICA CONCEPCIÓN QUINTANA DE LORENZI	1.432.796	2082137	NO REGISTRAN DATOS
2	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3.394.164	2082141	NO REGISTRAN DATOS
3	RICARDO ARTURO HURTADO PEREZ	8.782.264	2082149	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.				
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8704057	2053144	NO REGISTRAN DATOS
2	MIRTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1102738	2053153	NO REGISTRAN DATOS
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6284934	2053162	NO REGISTRAN DATOS
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639541	2053169	NO REGISTRAN DATOS

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Ñuñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Jaime Ferrero Pino
Médico Cirujano
Reg. Prof. N° 7021

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.				
1	OSCAR VICENTE SCAVONE RIVAS	428.116	2063351	**NO REGISTRAN DATOS**
2	MANUEL ALBERTO SOBRADO	8.312.893	2063374	**NO REGISTRAN DATOS**
3	BLAS ASCARIO VAZQUEZ FLEYTAS	266.037	2063381	**NO REGISTRAN DATOS**
4	RICARDO RODOLFO KIRLUK	4.589.550	2063387	**NO REGISTRAN DATOS**
5	GIOVANNA MARIA PIA SCAVONE GIAGNI	1.848.058	2063406	**NO REGISTRAN DATOS**
6	PABLO DANIEL IBARROLA ZARATE	2.086.548	2096299	**NO REGISTRAN DATOS**

La Información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Además, vale mencionar:
Que conforme Memorándum UOC N° 56 se solicita a la Dirección Administrativa informe sobre recisión contractual de las empresas participantes con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que mediante Memorándum DGAJ N° 4912. la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que, verificados los registros del Departamento de Archivo Estadísticos dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni resoluciones de RECISIÓNNDE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas SCAVONE HNOS. S.A., FUSA S.A., HPAR S.A.C.I.., MATHER COMPANY S.R.L., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., TARGET S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., BIOTENG S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., CASA BOLLER S.A., LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., a partir del Ejercicio fiscal 2019 hasta la fecha."

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, observando que ningún oferente ni aquellos que están sujetos mencionados en estos incisos: han sido sancionados por la DNCP. Conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6.716/21.

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental de determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N°2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Mario Ocampo Pino
Medico Oncólogo
Reg. Prof. N° 1321

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber ordenado las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial se superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación ha verificado que los precios ofertados por las empresas, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Res. DNCP N°1890, conforme se puede observar en el Cuadro Comparativo de Ofertas, para cada ítem que componen la oferta

5.2 **MARGEN DE PREFERENCIA:** No se aplicó el Margen de Preferencia teniendo en cuenta que, todos los proveedores ofrecen productos importados.

5.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este Comité procede a ubicar la cotización de los ítems ofertados como los más bajos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1	Anastrozol 1 mg.	7.972	H-PAR S.A.C.I.
1	Anastrozol 1 mg.	7.972	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.
1	Anastrozol 1 mg.	7.980	BIOTENG S.A.
2	Letrozol 2,5 mg.	14.287	MATHER COMPANY SRL
2	Letrozol 2,5 mg.	14.287	TARGET S.A
2	Letrozol 2,5 mg.	14.287	MEGALABS PARAGUAY S.A.
3	Fulvestrant 250 mg.	3.400.000	MATHER COMPANY SRL
3	Fulvestrant 250 mg.	3.405.000	SCAVONE HERMANOS SA
3	Fulvestrant 250 mg.	3.406.250	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
4	Carboplatino 150 mg.	163.000	LIBRA PARAGUAY S.A.
4	Carboplatino 150 mg.	163.099	FUSA S.A.
4	Carboplatino 150 mg.	163.150	MATHER COMPANY SRL
5	Trastuzumab emtansina 100 mg.	16.420.000	CASA BOLLER S.A.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

6	Bevacizumab 400 mg.	16.107.900	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
7	Bevacizumab 100 mg.	3.833.333	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
8	Pertuzumab 420 mg.	23.800.000	CASA BOLLER S.A.

Lo observado en el cuadro ut supra, corresponden a las ofertas más bajas por cada ítem, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a dichas empresas como las más bajas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la primera mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota de fecha 02 de noviembre de 2021, donde se les solicita los siguientes documentos:

6.1 Documentos Formales

EMPRESA: SCAVONE HERMANOS S.A.

1- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2- Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
3- Planilla de Ratios Financieros de los años 2018-2019-2020.
4- IVA General de los 3 (tres) últimos años 2018, 2019, 2020.
5- Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
6- Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
7- Constancia de los documentos mencionados, que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP Y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, en caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas.
8- Certificado de Buenas Practicas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
9- Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado.
10- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Por Nota de fecha 03 de noviembre con mesa de entrada N° 746, la firma SCAVONE HERMANOS S.A. presenta las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en tiempo y forma.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

EMPRESA: FUSA S.A.

1- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2- Planilla de Ratios Financieros de los años 2018-2019-2020.
3- IVA General de los 3 (tres) últimos años 2018, 2019, 2020.
4- Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
5- Constancia de los documentos mencionados, que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP Y BS, y que este ENTE certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, en caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas.
6- Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
7- Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.
8- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Por Nota de fecha 04 de noviembre con mesa de entrada N° 753, la firma FUSA S.A. presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador.

EMPRESA: H PAR S.A.C.I.

1- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
4- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios
5- Certificado de Cumplimiento Tributario
6- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 - 2019 - 2020 para contribuyentes de IRACIS
7- Planilla de ratios financieros de los años 2018 - 2019 - 2020 para contribuyentes de IRACIS
8- IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018 - 2019 - 2020) para contribuyentes sólo de IVA General
9- Formulario 106 de los últimos años (2018 - 2019 - 2020) para contribuyentes del IRPC
10- Formulario 104 de los últimos (2018 - 2019 - 2020) años para contribuyentes de Renta Personal
11- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad.
En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilio I. [illegible]
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 43.806
INCAN

12- Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).
13- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
14- Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales.
15- Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente
16- Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
17- Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
18- Copia Autenticada del Acta de Fijación de precios, expedida por la Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura
19- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
20- Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
21- Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Tercerizado, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.
22- Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante
23- Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda
24- Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Jiménez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Por Nota de fecha 04 de noviembre con mesa de entrada N° 743, la firma HPAR S.A.C.I. presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

EMPRESA: MATHER COMPANY S.R.L.

1- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2- Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
3- Planilla de Ratios Financieros de los años 2018-2019-2020.
4- Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
5- Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
6- Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
7- Constancia de los documentos mencionados, que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP Y BS, y que este ENTE certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, en caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas.
8- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
9- Carta Poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado.
10- Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.

Por Nota de fecha 04 de noviembre con mesa de entrada N° 752, la firma Mather Company S.R.L. presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

EMPRESA: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.C.I.

1- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2- Constancia de la presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
3- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020.
4- Planilla de Ratios Financieros de los años 2018-2019-2020.
5- Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años 2018, 2019, 2020.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

6- Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
7- Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
8- Constancia de los documentos mencionados, que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP Y BS, y que este ENTE certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, en caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas.
9- Copia autenticada del Acta de Fijación de precios, expedida por la Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional del Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
10- Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
11- Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.
12- Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.

Por Nota de fecha 04 de noviembre con mesa de entrada N° 744, la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

Por Nota de fecha 11 de noviembre de 2021, donde se les solicita los siguientes documentos:
EMPRESA: TARGET S.A.

1- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
2- Planilla de Ratios Financieros de los años 2018-2019-2020.
3- Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años 2018, 2019, 2020.
4- Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
5- Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
6- Constancia de los documentos mencionados, que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP Y BS, y que este ENTE certifique que el oferente se encuentra apto

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

para comercializar y/o fabricar medicamentos, en caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas.

7- Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.

Por Nota de fecha 12 de noviembre con mesa de entrada N° 767, la firma TARGET S.A. presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

EMPRESA: BIOTENG S.A.

1- Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
2- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
3- Planilla de ratios financieros de los años 2018 - 2019 - 2020 para contribuyentes de IRACIS
4- IVA General de los 3 (tres) últimos años (2018 - 2019 - 2020) para contribuyentes sólo de IVA General
5- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)
6- Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).
7- Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
8- Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales.
9- Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
10- Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas
11- Copia Autenticada del Acta de Fijación de precios, expedida por la Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura
12- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
13- Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.

14- Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Tercerizado, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.
15- Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante
16- Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc.
17- Declaración Jurada de la dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las órdenes de compra.
18- Declaración Jurada de Declaración donde el oferente se compromete asignar código de barras al producto adjudicad para su entrega en caso que el MSPBS lo requiera.
19- Certificado de cuenta corriente y/o caja de ahorro bancario

Por Nota de fecha 12 de noviembre con mesa de entrada N° 772, la firma BIOTENG S.A. presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

Por Nota de fecha 11 de noviembre de 2021, donde se les solicita los siguientes documentos:
EMPRESA: MEGALABS PARAGUAY S.A.

1- Planilla de Ratios Financieros de los años 2018-2019-2020.
2- Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años 2018, 2019, 2020.
3- Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
4- Constancia de los documentos mencionados, que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP Y BS, y que este ENTE certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, en caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas.
5- Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.
6- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.
7- Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Tercerizado, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Ibáñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

8- Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante

9- Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.

Por Nota de fecha 12 de noviembre con mesa de entrada N° 767, la firma TARGET S.A. presenta las documentaciones solicitadas por el comité evaluador en tiempo y forma.

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes, y presentados los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

TABLA 1

Documentos solicitados	SCAVONNE HNOS. S.A.	FUSA S.A.	H PAR S.A.C.I.	MATHER COMPANY S.R.L	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	TARGET S.A.	MEGALABAS PARAGUAY S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	CASA BOLLER S.A.	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A.	FARMACÉUTICA PARAGUAY A S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
[redacted]												
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

C.P. Ranny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Ángel Giro
Director N° 1001

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

Documentos solicitados	SCAVONNE HNOS. S.A.	FUSA S.A.	H PAR S.A.C.I.	MATHER COMPANY S.R.L.	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	TARGET S.A.	MEGALABAS PARAGUAY S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	CASA BOLLER S.A.	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A.	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Oferentes Individuales, Personas Jurídicas												
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48 806
INCAN

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

Documentos solicitados	SCAVONNE HNOS. S.A.	FUSA S.A.	H PAR S.A.C.I.	MATHER COMPANY S.R.L.	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	TARGET S.A.	MEGALABAS PARAGUAY S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	CASA BOLLER S.A.	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A.	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera												
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 Y 2020 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de Ratios Financieros para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2017, 2018 y 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia												
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Jiménez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

C.P. [illegible] Cino

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

Documentos solicitados	SCAVONNE HNOS. S.A.	FUSA S.A.	H PAR S.A.C.I.	MATHER COMPANY S.R.L	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	TARGET S.A.	MEGALABAS PARAGUAY S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	CASA BOLLER S.A.	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A.	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica												
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

C. Miguel Angel Giro
Asesor Jurídico
Reg. C.S.J. N° 72.221

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

Documentos solicitados	SCAVONNE HNOS. S.A.	FUSA S.A.	H PAR S.A.C.I.	MATHER COMPANY S.R.L.	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	TARGET S.A.	MEGALABAS PARAGUAY S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	CASA BOLLER S.A.	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A.	FARMACÉUTICA PARAGUAY A S.A.
Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Autenticada del Acta de Fijación de precios, expedida por la Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48 806
INCAN

Dr. Sílvio Fabio Pino
Reg. Prof. N° 7021

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

Documentos solicitados	SCAVONNE HNOS. S.A.	FUSA S.A.	H PAR S.A.C.I.	MATHER COMPANY S.R.L.	LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	TARGET S.A.	MEGALABAS PARAGUAY S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.	CASA BOLLER S.A.	LAB. DE PROD. ETICOS C.E.I.S.A.	FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es Tercerizado, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. [illegible] Pico
[illegible]
Reg. [illegible] N° 7021

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la firma **SCAVONE HNOS. S.A.**, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.
La firma **FUSA S.A.**, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.
La firma **HPAR S.A.C.I.**, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.
La firma **MEGALABS PARAGUAY S.A.**, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.
La firma **MATHER COMPANY S.R.L.** se observa que ha dado cumplimiento respecto a los siguientes documentos solicitados en las bases de la contratación.
La firma **LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.C.I.**, se observa que ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.
La firma **TARGET S.A.** se observa que ha dado cumplimiento respecto a los siguientes documentos solicitados en las bases de la contratación.
La firma **BIOTENG S.A.** se observa que ha dado cumplimiento respecto a los siguientes documentos solicitados en las bases de la contratación.
La firma **LIBRA PARAGUAY S.A.** se observa que ha dado cumplimiento respecto a los siguientes documentos solicitados en las bases de la contratación.
La firma **CASA BOLLER S.A.** se observa que ha dado cumplimiento respecto a los siguientes documentos solicitados en las bases de la contratación.
La firma **LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.** se observa que ha dado cumplimiento respecto a los siguientes documentos solicitados en las bases de la contratación.
La firma **FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.** se observa que ha dado cumplimiento respecto a los siguientes documentos solicitados en las bases de la contratación.

En conclusión:
Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas: **SCAVONE HNOS. S.A., FUSA S.A., HPAR S.A.C.I.., MATHER COMPANY S.R.L., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., TARGET S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., BIOTENG S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., CASA BOLLER S.A., LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.** han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la presente contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LIBRA PARAGUAY S.A.	676,776,000	203,032,800	19,275,072,860	CUMPLE
BIOTENG S.A.	6,301,920,000	1.890.576.000	2,561,899,200	CUMPLE
FUSA S.A.	677,187,048	203.156.114	4,547,118,000	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	182,472,000,000	54.741.600.000	206,263,946,240	CUMPLE
TARGET S.A	7,496,880,000	2.249.064.000	5,805,000,000	CUMPLE
MATHER COMPANY S.R.L.	16,334,278,800	4.900.283.640	8,159,997,600	CUMPLE
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	76,079,718,000	22.823.915.400	24,477,586,490	CUMPLE
LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.	71,788,438,800	21.536.531.640	97,504,156,432	CUMPLE
SCAVONE HNOS S.A.	8,172,000,000	2.451.600.000	8,643,985,500	CUMPLE

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Jiménez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Angel Ferreiro Cino
Reg. Prof. N° 7521

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	8,175,000,000	2.452.500.000	8,594,520,480	CUMPLE
H-PAR S.A.	2,689,920,000	806.976.000	3,763,762,792	CUMPLE
MEGALABS PARAGUAY S.A.	3.428.880.000	1.028.864.000	4.381.300.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Se evalúa el cumplimiento de los documentos solicitados en el PBC, el cual se detalle en la Tabla 1.

6.3. Capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procede al análisis de la capacidad financiera presentada por las firmas **SCAVONE HNOS. S.A., FUSA S.A., HPAR S.A.C.I.., MATHER COMPANY S.R.L., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., TARGET S.A., MEGALABS PARAGUAY S.A., BIOTENG S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., CASA BOLLER S.A., LAB. DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

a. *Ratio de Liquidez:* *activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

b. *Endeudamiento:* *pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

c. *Rentabilidad:* *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*

El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes de IRPC

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018-2019-2020)

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Jiménez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Ángel Ramírez Pino
Reg. Prof. N° 7021

RATIOS FINANCIEROS

EMPRESA N° 01 - LIBRA PARAGUAY S.A.

RATIOS FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2021		AÑO 2020		Promedio Ponderado (Ubo)	CALIFICACION
		(MONTO)	INDICE	(MONTO)	INDICE	(MONTO)	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	34,732,163,968	1.76	50,790,357,181	2.10	38,180,309,888	2.79	2.21	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19,754,373,790		24,201,573,302		13,704,635,183			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	19,754,373,790	0.31	24,201,573,302	0.31	13,704,635,183	0.21	0.28	CUMPLE
	Activo Total	62,747,399,311		78,790,061,427		66,198,996,997			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	1,910,526,579	0.06	12,388,284,767	0.41	2,037,467,059	0.07	0.18	CUMPLE
	Capital	30,000,000,000		30,000,000,000		30,000,000,000			

EMPRESA N° 02 - BIOTENG S.A.

RATIOS FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2021		AÑO 2020		Promedio Ponderado (Ubo)	CALIFICACION
		(MONTO)	INDICE	(MONTO)	INDICE	(MONTO)	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	11,192,163,786	1.39	28,632,134,390	1.36	16,400,710,996	1.48	1.41	CUMPLE
	Pasivo Corriente	8,036,101,214		21,084,105,420		11,047,064,489			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	8,639,272,824	0.68	23,872,876,191	0.79	11,047,064,489	0.61	0.69	CUMPLE
	Activo Total	12,781,893,763		30,396,471,925		18,108,188,828			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	648,889,271	0.26	2,348,532,335	0.96	537,528,599	0.09	0.44	CUMPLE
	Capital	2,449,181,545		2,449,181,545		5,700,000,000			

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilio I. Jiménez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Ángel Giro
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7331

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

EMPRESA N° 03 - FUSA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021 MONTO	AÑO 2021 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	Promedio Ultimos Años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	33,896,834,357	2.03	32,341,691,557	1.50	36,561,035,861	1.84	1.79	CUMPLE
	Pasivo Corriente	16,673,097,470		21,556,389,780		19,877,277,798			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	16,673,097,470	0.47	21,556,389,780	0.58	19,877,277,798	0.52	0.52	CUMPLE
	Activo Total	35,819,304,699		37,354,665,465		38,108,945,505			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	1,676,160,064	29.93	-3,402,045,760	-60.75	2,433,392,022	43.45	4.21	CUMPLE
	Capital	56,000,000		56,000,000		56,000,000			

EMPRESA N° 06 - CASA BOLLER S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2021 MONTO	AÑO 2021 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	Promedio Ultimos Años	CALIFICACION
LIQUIDEZ	Activo Corriente	162,105,863,879	8.47	194,855,605,825	3.27	343,393,572,260	1.59	4.45	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19,130,036,120		59,541,204,030		215,480,544,338			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	26,457,678,673	0.10	69,064,740,006	0.22	215,480,544,338	0.57	0.30	CUMPLE
	Activo Total	259,654,951,828		315,359,756,477		378,413,816,118			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	54,472,631,366	0.91	58,638,630,362	0.98	75,507,772,851	1.26	1.05	CUMPLE
	Capital	60,000,000,000		60,000,000,000		60,000,000,000			

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilio J. Jiménez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Angel Cino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7021

EMPRESA N° 07 - TARGET S.A

INDICE FINANCIERO		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	9,439,570,279	2.51	21,232,821,505	1.72	18,969,760,197	1.80	2.01	CUMPLE
	Pasivo Corriente	3,760,012,592		12,315,976,096		10,521,375,153			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	3,760,012,592	0.39	12,315,976,096	0.57	10,521,375,153	0.55	0.50	CUMPLE
	Activo Total	9,737,183,338		21,611,617,736		19,093,722,828			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	2,424,457,549	2.38	4,479,958,912	4.39	1,346,855,190	1.32	2.70	CUMPLE
	Capital	1,020,000,000		1,020,000,000		1,020,000,000			

EMPRESA N° 08 - MATHER COMPANY S.R.L.

INDICE FINANCIERO		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	76,583,582,901	2.10	86,169,157,265	1.36	108,947,141,493	1.25	1.57	CUMPLE
	Pasivo Corriente	36,520,588,895		63,214,351,806		87,354,670,364			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	36,520,588,895	0.38	63,214,351,806	0.51	87,354,670,364	0.56	0.48	CUMPLE
	Activo Total	97,289,208,552		124,909,371,321		155,083,617,094			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	9,937,318,968	2.45	3,174,163,130	0.78	12,668,501,456	3.13	2.12	CUMPLE
	Capital	4,050,000,000		4,050,000,000		4,050,000,000			

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Jiménez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Ángel Cino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7021

EMPRESA N° 09 - FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

INDICE FINANCIERO		AÑO 2019		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio (Indice) Ciclo	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	277,754,603,099	4.59	324,587,865,084	4.51	321,286,972,252	4.11	4.40	CUMPLE
	Pasivo Corriente	60,539,355,363		71,979,797,534		78,140,527,406			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	60,539,355,363	0.13	71,979,797,534	0.14	78,140,527,406	0.15	0.14	CUMPLE
	Activo Total	459,271,910,881		501,794,540,102		517,910,019,642			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	25,996,472,033	0.14	33,216,793,490	0.11	17,084,169,041	0.06	0.10	CUMPLE
	Capital	180,000,000,000		300,000,000,000		300,000,000,000			

EMPRESA N° 10 - LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

INDICE FINANCIERO		AÑO 2019		AÑO 2019		AÑO 2020		Promedio (Indice) Ciclo	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	193,883,475,164	2.16	267,425,684,284	2.06	294,187,988,135	1.89	2.04	CUMPLE
	Pasivo Corriente	89,705,373,290		130,036,353,686		155,276,772,886			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	89,705,373,290	0.31	130,036,353,686	0.35	155,276,772,886	0.37	0.34	CUMPLE
	Activo Total	292,592,360,401		370,405,597,795		414,801,452,307			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	58,502,661,147	0.75	91,199,966,658	1.17	105,795,403,637	1.36	1.09	CUMPLE
	Capital	78,000,000,000		78,000,000,000		78,000,000,000			

C.P. Fanny I. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Jelinek
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 46.806
INCAN

Dr. Miguel J. Vera Pino
Médico
Reg. Prof. N° 7021

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

EMPRESA N° 11 - SCAVONE HNOS S.A.

INDICADOR(ES)		AÑO 2021 MONTO	AÑO 2021 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio (2021-2019-2020)	CALIFICACIÓN
LIQUIDEZ	Activo Corriente	182,114,140,060	2.02	210,808,626,843	2.42	236,466,053,519	2.40	2.28	CUMPLE
	Pasivo Corriente	90,165,317,354		87,150,578,661		98,599,211,250			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	115,600,425,527	0.30	113,113,504,215	0.27	128,673,629,434	0.28	0.28	CUMPLE
	Activo Total	387,314,095,654		416,893,509,384		454,427,604,608			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	24,107,609,070	0.12	36,347,831,775	0.16	47,180,772,126	0.20	0.16	CUMPLE
	Capital	200,000,000,000		230,000,000,000		240,000,000,000			

EMPRESA N° 12 - LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

INDICADOR(ES)		AÑO 2021 MONTO	AÑO 2021 INDICE	AÑO 2019 MONTO	AÑO 2019 INDICE	AÑO 2020 MONTO	AÑO 2020 INDICE	Promedio (2021-2019-2020)	CALIFICACIÓN
LIQUIDEZ	Activo Corriente	61,244,827,132	3.18	67,845,891,773	2.20	62,140,286,460	3.26	2.88	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19,249,355,275		30,771,641,315		19,046,420,782			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	19,249,355,275	0.15	30,771,641,315	0.21	19,046,420,782	0.15	0.17	CUMPLE
	Activo Total	130,373,708,037		145,914,361,568		130,687,312,313			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	9,344,404,728	0.23	12,373,309,746	0.30	8,252,815,537	0.20	0.24	CUMPLE
	Capital	41,315,989,808		41,400,000,000		41,400,000,000			

C.P. Yanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Martínez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Rodrigo Aguiero Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7021

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

EMPRESA N° 14 - H-PAR S.A.C.I.

[illegible]		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2020		Promedio [illegible]	EVALUACIÓN
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	951,807,551	7.11	470,201,665	2.16	4,610,194,598	1.11	3.46	CUMPLE
	Pasivo Corriente	133,785,772		218,189,021		4,169,179,069			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	133,785,772	0.05	218,189,021	0.08	4,169,179,069	0.62	0.25	CUMPLE
	Activo Total	2,464,508,470		2,639,924,150		6,758,150,757			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	187,528,828	1.88	29,901,829	0.02	167,236,559	0.09	0.66	CUMPLE
	Capital	100,000,000		1,800,000,000		1,800,000,000			

EMPRESA N° 05 - MEGALABS PARAGUAY S.A.

[illegible]		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2020		[illegible]	EVALUACIÓN
		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
LIQUIDEZ	ivo Corriente	70,599,607,116	.78	7,245,788,464	0.24	82,324,395,813	6.86	2.96	CUMPLE
	ivo Corriente	39,622,693,084		30,693,184,683		12,006,723,344			
NDEUDAMIENTO	asivo Total	39,622,693,084	0.30	30,693,184,683	0.22	12,006,723,344	0.11	0.21	CUMPLE
	ctivo Total	132,440,900,170		136,462,057,906		110,221,952,665			
RENTABILIDAD	lidad d/ Imp.	7,812,628,828	0.22	3,302,840,488	0.09	-7,553,643,902	0.22	0.03	CUMPLE
	Capital	35,000,000,000		35,000,000,000		35,000,000,000			

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. [illegible] Martínez Pino
Médico Oncólogo
Reg. Prof. N° 7621

6.4. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
H-PAR SACI	1	ANASTROZOL 1MG.	ANASTROZOL 1MG.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.	1	ANASTROZOL 1MG.	ANASTROZOL 1MG.	Segunda mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
BIOTENG S.A.	1	ANASTROZOL 1MG.	ANASTROZOL 1MG.	Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
MATHER COMPANY S.R.L.	2	LETROZOL 2,5 MG.	LETROZOL 2,5 MG.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
TARGET S.A.	2	LETROZOL 2,5 MG.	LETROZOL 2,5 MG.	Segunda mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
BIOTENG S.A.	2	LETROZOL 2,5 MG.	LETROZOL 2,5 MG.	Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
MATHER COMPANY S.R.L.	3	FULVESTRANT 250 MG.	FULVESTRANT 250 MG.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
SCAVONE HERMANOS S.A.	3	FULVESTRANT 250 MG.	FULVESTRANT 250 MG.	Segunda mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.	3	FULVESTRANT 250 MG.	FULVESTRANT 250 MG.	Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**

C.P. Yanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Atilia I. Nuñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel Angel Pino
Reg. Prof. N° 2321

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Instituto Nacional del Cáncer
Comité de Evaluación

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
LIBRA S.A.	4	CARBOPLATINO 150 MG.	CARBOPLATINO 150 MG.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
FUSA S.A.	4	CARBOPLATINO 150 MG.	CARBOPLATINO 150 MG.	Segunda mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
MATHER COMPANY S.R.L.	4	CARBOPLATINO 150 MG.	CARBOPLATINO 150 MG.	Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
CASA BOLLER S.A.	5	TRASTUZUMAB CON EMTANSINA 100 MG.	TRASTUZUMAB CON EMTANSINA 100 MG.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
LAB. DE PRODUCTOS ETICOS COM. E IND. S.A.	6	BEVACIZUMAB 400 MG.	BEVACIZUMAB 400 MG.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
LAB. DE PRODUCTOS ETICOS COM. E IND. S.A.	7	BEVACIZUMAB 100 MG	BEVACIZUMAB 100 MG	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
CASA BOLLER S.A.	8	PERTUZUMAB	PERTUZUMAB	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**

7 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes calificadas, se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).

8 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de Ley N° 2051/03. Se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a las siguientes firmas:

N°	Proveedor	Ítem	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	**H-PAR S.A.C.I.**	1	7.972	90000	180,000	717.480.000	1.434.960.000
2	**FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**		7.972	54000	108,000	430.488.000	860.976.000
3	**BIOTENG S.A.**		7.972	36000	72,000	286.992.000	573.984.000
4	**MATHER COMPANY SRL**	2	14.287	60000	120,000	857.220.000	1.714.440.000
5	**TARGET S.A**		14.287	36000	72,000	514.332.000	1.028.664.000
6	**MEGALABS PARAGUAY S.A.**		14.287	24000	48,000	342.888.000	685.776.000

Dr. Osvaldo Ciro
Asesor Jurídico
Mat. C.S.J. N° 7021

Atilia I. Núñez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

7	**MATHER COMPANY SRL**	3	3.400.000	600	1,200	2.040.000.000	4.080.000.000
8	**SCAVONE HERMANOS SA**		3.400.000	360	720	1.224.000.000	2.448.000.000
9	**LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.**		3.400.000	240	480	816.000.000	1.632.000.000
10	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	4	163.000	1038	2,076	169.194.000	338.388.000
11	**FUSA S.A.**		163.000	622.8	1,246	101.516.400	203.032.800
12	**MATHER COMPANY SRL**		163.000	415.2	830	67.677.600	135.355.200
13	**CASA BOLLER S.A.**	5	16.120.000	1200	2,400	19.344.000.000	38.688.000.000
14	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**	6	16.107.900	1800	3,600	28.994.220.000	57.988.440.000
15	**LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**	7	3.833.333	1800	3,600	6.899.999.400	13.799.998.800
16	**CASA BOLLER S.A.**	8	23.800.000	1440	2,880	34.272.000.000	68.544.000.000
	Total a Adjudicar (IVA Incluido)					**97.078.007.400**	**194.156.014.800**

Se adjunta al presente informe el Cuadro de Precios Adjudicados de cada empresa recomendada para la adjudicación con los detalles correspondientes.

- **MONTO MÍNIMO: 97.078.007.400.- (guaraníes noventa y siete setenta y ocho millones siete mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MÁXIMO: 194.156.014.800.- (guaraníes ciento noventa y cuatro mil ciento cincuenta y seis millones catorce mil ochocientos) IVA INCLUIDO.**

ES NUESTRO INFORME.
Fecha de culminación: 16 de noviembre de 2021.

C.P. Fanny Salinas
Representante de D. G. A. F
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Atilia Núñez
Dpto. de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Socia

Dr. Miguel Agüero
Dpto. de Oncología Clínica
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL INCAN

Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MSPYBS" AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL CON CONTRATO ABIERTO, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER CON I.D. N° 397.502.-

Ítem/ Sub Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	MONTO MÍNIMO	MONTO MAXIMO	EMPRESA ADJUDICADA
1	51111801-001	Anastrozol	ANASTROZOL 1MG	Unidad	Unidad	180,000	7,972	717,480,000	1,434,960,000	H-PAR S.A.C.I.
1	51111801-001	Anastrozol	ANASTROZOL 1MG	Unidad	Unidad	108,000	7,972	430,488,000	860,976,000	FAPASA S.A.
1	51111801-001	Anastrozol	ANASTROZOL 1MG	Unidad	Unidad	72,000	7,972	286,992,000	573,984,000	BIOTENG S.R.L.
2	51111820-001	Letrozol 2,5 mg	LETROZOL 2,5 MG	Unidad	Unidad	120,000	14,287	857,220,000	1,714,440,000	MATHER COMPANY S.R.L.
2	51111820-001	Letrozol 2,5 mg	LETROZOL 2,5 MG	Unidad	Unidad	72,000	14,287	514,332,000	1,028,664,000	TARGET S.A.
2	51111820-001	Letrozol 2,5 mg	LETROZOL 2,5 MG	Unidad	Unidad	48,000	14,287	342,888,000	685,776,000	MEGALABS PARAGUAY S.A.
3	51111819-999	Fulvestrant	FULVESTRANT 250 MG.	Unidad	Unidad	1,200	3,400,000	2,040,000,000	4,080,000,000	MATHER COMPANY S.R.L.
3	51111819-999	Fulvestrant	FULVESTRANT 250 MG.	Unidad	Unidad	720	3,400,000	1,224,000,000	2,448,000,000	SCAVONE HNOS. S.A.
3	51111819-999	Fulvestrant	FULVESTRANT 250 MG.	Unidad	Unidad	480	3,400,000	816,000,000	1,632,000,000	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.
4	51111503-001	Carboplatino	CARBOPLATINO 150 MG	Unidad	Unidad	2,076	163,000	169,194,000	338,388,000	LIBRA S.A
4	51111503-001	Carboplatino	CARBOPLATINO 150 MG	Unidad	Unidad	1,246	163,000	101,516,400	203,032,800	FUSA S.A.
4	51111503-001	Carboplatino	CARBOPLATINO 150 MG	Unidad	Unidad	830	163,000	67,677,600	135,355,200	MATHER COMPANY S.R.L.
5	51111717-001	Trastuzumab etamsina	TRASTUZUMAB CON EMTANSINA 100MG	Unidad	Unidad	2,400	16,120,000	19,344,000,000	38,688,000,000	CASA BOLLER S.A.
6	51111717-002	Bevacizumab	BEVACIZUMAB 400	Unidad	Unidad	3,600	16,107,900	28,994,220,000	57,988,440,000	ETICOS S.A.C.I.
7	51111717-002	Bevacizumab	BEVACIZUMAB 100	Unidad	Unidad	3,600	3,833,333	6,899,999,400	13,799,998,800	ETICOS S.A.C.I.
8	51111713-999B	Pertuzumab	PERTUZUMAB	Unidad	Unidad	2,880	23,800,000	34,272,000,000	68,544,000,000	CASA BOLLER S.A.
								97,078,007,400	**194,156,014,800**	

C.P. Fanny L. Salinas G.
Supervisora
U.C.T.A. - MSP y BS

Adilia A. Jiménez
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J. N° 48.806
INCAN

Dr. Miguel [illegible]